REFERENCIA DEL CÓDIGO DE DESARROLLO TERRITORIAL

ORDENANZA SOBRE CANNABIS COMERCIAL Nº 2021 - 19

La nueva categoría de usos específicos "Establecimientos Comerciales de Cannabis" dentro de la Sección 14-6.1-1 del SFCC (tabla de usos permitidos), estipula definiciones y usos específicos en los distritos de zonificación como "uso permitido", "permiso de uso especial", "uso accesorio" y "uso prohibido".

Ninguna zona de consumo está permitida actualmente en la Ciudad de Santa Fe, y el cannabis como negocio comercial no está permitido en ningún distrito residencial.

Los Establecimientos Comerciales de Cannabis se dividen en dos clases para la producción:

1. Productor de cannabis: Un negocio dirigido por una persona con licencia para cultivar cannabis, incluyendo la plantación, cultivo, cosecha, secado, curado, clasificación o recorte de cannabis, siempre que la persona posea doscientas una (201) plantas de cannabis maduras totales o más a la vez. (Permitido en interiores: I-1 e I-2, Permitido en interiores o exteriores con Permiso de Uso Especial: C-2 y BIP)
2. Microempresa productora de cannabis: Un pequeño negocio dirigido por una persona con licencia para cultivar cannabis en un solo lugar, incluyendo la plantación, el cultivo, la cosecha, el secado, el curado, la clasificación o el recorte de cannabis, siempre que la persona no posea más de doscientas (200) plantas de cannabis maduras en total en un momento dado. (Permitido en interiores: C-2, I-1, I-2, BIP, SC-1, SC-2 y SC-3, o al aire libre con permiso de uso especial)

\*\*Tanto la hidroponía como la acuaponía figuran en la tabla de usos permitidos como usos especiales. Se debe obtener un permiso de uso especial para producir cannabis de estas maneras.

Los Establecimientos Comerciales de Cannabis se dividen en dos clases para la fabricación:

1. Fabricación de cannabis, Pesada: Un uso que consiste en componer, mezclar, extraer, infusionar, empaquetar o preparar de cualquier otro modo un producto de cannabis utilizando disolventes volátiles, por ejemplo, butano, heptano, hexano o propano. (Permitido en interiores en I-1, I-2 y BIP)
2. Fabricación de cannabis, Ligera: Uso que consiste en componer, mezclar, extraer, infusionar, empaquetar o preparar de otro modo un producto de cannabis utilizando métodos mecánicos, disolventes no volátiles o sin disolventes. (Permitido en C-2, BCD, I-1, I-2 y BIP)

Los Establecimientos Comerciales de Cannabis se dividen en dos categorías para los laboratorios de investigación y prueba de cannabis:

1. Laboratorio de investigación de cannabis: Instalación que produce o posee cannabis o productos de cannabis con el fin de estudiar el cultivo, las características o los usos del cannabis, teniendo en cuenta que un laboratorio de investigación de cannabis que lleve a cabo actividades pesadas de fabricación de cannabis debe ser clasificado como "fabricación de cannabis, pesada". (Permitido en C-2, BCD, I-1, I-2 y BIP)
2. Laboratorio de pruebas de cannabis: Instalación en la que se toman muestras, se recolectan y se prueban productos de cannabis, teniendo en cuenta que un laboratorio de pruebas de cannabis que lleve a cabo actividades pesadas de fabricación de cannabis debe ser clasificado como "fabricación de cannabis, pesada." (Permitido en C-2, BCD, I-1, I-2 y BIP)

Los Establecimientos Comerciales de Cannabis incluyen una categoría para los negocios minoristas de cannabis:

Negocio minorista de cannabis: Negocio dirigido por una persona con licencia para vender productos de cannabis directamente a consumidores mayores de veintiún años. Permitido en C-2, BCD, I-1, I-2, BIP, SC-1, SC-2, SC-3 y MU (limitado al horario de 7:00 AM a 10:00 PM sólo en distritos MU).

* + El uso de negocio minorista de cannabis sólo se permite si NO se encuentra a menos de trescientos (300) pies de una escuela o guardería existente.
	+ Un nuevo negocio minorista de cannabis sólo se permite si NO está a menos de cuatrocientos (400) pies de otro negocio minorista de cannabis.
	+ Todos los negocios minoristas de cannabis tienen un horario limitado de 7:00 AM a 12:00 AM (medianoche).

LICENCIAS COMERCIALES

Para abrir un negocio de cannabis dentro de la Ciudad de Santa Fe, tendrá que recibir autorización del Estado de Nuevo México y de la Ciudad de Santa Fe.

Para solicitar la licencia del Estado, favor de ir a su página web.

Para solicitar su licencia de negocio de la Ciudad de Santa Fe, favor de ir a [www.santafebizreg.com.](http://www.santafebizreg.com/) Una carta de verificación de zonificación debe adjuntarse a la solicitud de licencia de negocio para su procesamiento.

Para solicitar una carta de verificación de zonificación de la oficina de Uso de Suelo de la Ciudad de Santa Fe por favor visite su sitio web en [https://www.santafenm.gov/](http://www.santafenm.gov/)current\_planning para ver el proceso actual. Las cartas de verificación de zonificación cuestan $75 por carta/dirección. El pago debe ser recibido antes de la emisión de la carta. Para los negocios de cannabis, por favor incluya la solicitud de Verificación para la Zonificación de Cannabis disponible [en https://www.santafenm.gov/](http://www.santafenm.gov/)application\_forms\_and\_fees.

La información proporcionada en este documento es un resumen del Capítulo 14, SFCC 1987 en la fecha en que se recopiló. Por favor refiérase al Capítulo 14 SFCC de la Ciudad de Santa Fe referente a este distrito (Capitulo 14-4 Distritos de Zonificación, Capitulo 14-6 Usos Permitidos, Capitulo 14-6.2(I) Establecimientos de Cannabis, Capitulo 14-7 Estándares y Medidas de la Envolvente de Edificios y de los Espacios Abiertos, y Capitulo 14-12.1 Definiciones) https://library.municode.com/nm/santa\_fe/codes/code\_of\_ordinances?nodeId=CH14LADE. 7 de febrero de 2022

|  |
| --- |
| A COMPLETAR POR EL PERSONAL DE LA CIUDAD |
| Tipo: |  | Aceptado por: |  | Fecha de aceptación: |  |  |
| Importe [pagado:](https://gis.santafenm.gov/portal/apps/webappviewer/index.html?id=70f250f3a085457da9a3d56b103276dc) |  | Zonificación: |  | Superposición: |  |  |

|  |
| --- |
| A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE |
| Lote (pies cuadrados): Edificio (pies cuadrados): Distancia de Escuelas y Guarderías (pies):Distancia desde otros establecimientos de cannabis (pies): TIPO DE NEGOCIO PROPUESTO: (Marque todas las que correspondan)Negocio minorista de cannabisProductor de cannabis, MicroempresaLaboratorio de investigación de cannabis Fabricación de cannabis, Pesada | Subdivisión: Lote: Bloque/Cuadra:Horario comercial propuesto:Productor de cannabis, InteriorPruebas de cannabis, LaboratorioProductor de cannabis, LigeroProductor de cannabis, Exterior |  |  |
| Nombre del negocio: |  |  |
| Dirección: |  Calle Suite/Unidad |
| Ciudad | Estado | Código postal |  |  |
| Nombre y apellidos del solicitante: |  |  |
| Teléfono: |  |  | Correo electrónico: |  |  |

MISIÓN

Puede incluirse como anexo:

LISTA DE CONTROL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las solicitudes deben enviarse a zoningcounter@santafenm.gov. Por favor, incluya los siguientes elementos como archivos PDF separados y guardados con nombres de archivo descriptivos y únicos.

Provisiones de equidad

Plano del emplazamiento

Plan de residuos

Plan de agua

Lote legal de registro,

descripción legal

Plan de participación comunitaria

Plan de negocios

PLANO DEL EMPLAZAMIENTO

Las solicitudes para obtener una Carta de Verificación para la Zonificación incluyen la aprobación de un plano del emplazamiento y otros planos de desarrollo del emplazamiento necesarios para documentar que el tipo y el alcance del desarrollo propuesto pueden realizarse en conformidad con los estándares de desarrollo aplicables.

El plano del emplazamiento será un dibujo a escala que muestre todas las mejoras del emplazamiento, existentes y propuestas, incluyendo, entre otros, los siguientes elementos:

1. Edificios y otras estructuras como vallas y muros, existentes y propuestos
2. Paisajismo, existente y propuesto; y
3. Estacionamiento y circulación de vehículos y peatones, incluyendo el acceso exterior.

El Departamento de Uso del Suelo puede requerir información adicional, incluyendo, entre otros, los siguientes elementos:

1. Análisis topográfico y de pendientes;
2. Conexiones de servicios públicos o declaraciones de disponibilidad;
3. Protección contra incendios; y
4. Análisis del impacto del tráfico.

PLAN DE NEGOCIOS

Las solicitudes para obtener una Carta de Verificación para la Zonificación incluyen la aprobación de un plan de negocios que demuestre la capacidad del solicitante para gestionar tanto las operaciones cotidianas como el cumplimiento normativo de un negocio relacionado con el cannabis.

El plan de negocios debe incluir, entre otros, los siguientes elementos:

1. Calificaciones y experiencia para operar un negocio de cannabis en Nuevo México
2. Una descripción de las operaciones diarias, incluyendo la administración del personal, la gestión de los clientes, el control de los productos entrantes y salientes y la seguridad general.
3. Un plan de acceso al emplazamiento que incluya el acceso peatonal, ciclista y vehicular, y la administración de filas de espera
4. Demostrar capacidad para mantener el cumplimiento con:
	1. La normativa estatal sobre el cannabis
	2. Cumplimiento general del código de la Ciudad de Santa Fe
	3. Cumplimiento de la ordenanza sobre el cannabis de la Ciudad de Santa Fe (n.º 2021-19)

PLAN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las solicitudes para obtener una Carta de Verificación para la Zonificación incluyen la aprobación de un Plan de Participación Comunitaria que demuestre el compromiso del solicitante con la comunidad de la Ciudad de Santa Fe en general y con el vecindario donde se ubica el negocio específicamente.

El Plan de Participación Comunitaria debe incluir, entre otros, los siguientes elementos:

1. Descripción de los métodos de participación comunitaria, incluyendo reuniones, eventos y comunicación digital
2. Descripción de las mejoras introducidas en el emplazamiento, el edificio y el vecindario circundante
3. Prácticas que beneficien al medio ambiente
4. Beneficios para la comunidad, incluyendo empleo, programas públicos y obras benéficas
5. Descripción de las medidas de control de olores

PLAN DE AGUA

Las solicitudes para obtener una Carta de Verificación para la Zonificación incluyen la aprobación de un Plan de Agua que demuestre la capacidad del solicitante para obtener agua legalmente y su compromiso con la conservación de la misma.

El Plan de Agua debe incluir, entre otros, los siguientes elementos:

1. Una cuantificación en galones y acres-pies del consumo total anual de agua propuesto para el terreno en cuestión.

a. Si la estimación es igual o superior a cinco acres-pies al año, el solicitante deberá demostrar la titularidad de derechos de agua o comprometerse a obtener agua a través del programa de transferencia de derechos de agua.

1. Una descripción de los métodos de conservación del agua que se utilizarán, tanto en interiores como en exteriores.

PLAN DE RESIDUOS

Las solicitudes para obtener una Carta de Verificación para la Zonificación incluyen la aprobación de un Plan de Residuos que demuestre la capacidad del solicitante para eliminar todos los residuos de forma segura, legal y que respete el medio ambiente:

El Plan de Residuos debe incluir, entre otros, los siguientes elementos:

1. Una cuantificación tanto en volumen (galones) como en peso (libras) de todos los residuos producidos mensualmente.
2. Descripción de todos los tipos de residuos peligrosos previstos y procedimientos para su eliminación segura y legal.
3. Descripción de todos los tipos de residuos orgánicos previstos y procedimientos para su eliminación segura y legal.

PROVISIONES DE EQUIDAD

Las solicitudes para obtener una Carta de Verificación para la Zonificación incluyen la aprobación de una carta de Provisiones de Equidad que demuestre el impacto positivo del solicitante en la equidad social para las personas que históricamente se han visto afectadas negativamente por la prohibición del cannabis.

La Carta de Provisiones de Equidad debe incluir, entre otros, los siguientes elementos:

1. Cualquier caso en el que alguien (es decir, el solicitante o un familiar cercano) directamente se haya visto afectado negativamente por la prohibición del cannabis, incluyendo condenas, encarcelamiento, inhabilidad de acceder a bienes y servicios, etc.
2. Planes para mitigar las desigualdades históricas mediante el empleo de personas con condenas, sin hogar, procedentes de comunidades de bajos ingresos/alto riesgo, etc.
3. Planes para mitigar las desigualdades históricas a través de la inversión comunitaria, como franquicias, cooperativas, inversión directa, tutoría, etc.

|  |
| --- |
| DATOS DEL SOLICITANTE/AGENTE (si es distinto del propietario) |
| Nombre del negocio: |  |
| Dirección: |  |
| Calle Suite/Unidad |
|  |  |  |  |
| Ciudad Estado Código postal |
| Nombre y apellidos del solicitante: |  |
| Teléfono: |  | Correo electrónico: |  |

Correspondencia dirigida a  Propietario  Solicitante  Ambos

|  |
| --- |
| AUTORIZACIÓN DEL AGENTE (si procede) |
| Soy/Somos el/los propietario(s) y titular(es) de récord de la propiedad situada en: |  |
| Autorizo(amos) a | para actuar como mi/nuestro agente para ejecutar esta solicitud |
| Firma: | Fecha: |
| Firma: | Fecha: |

|  |
| --- |
| FIRMA |
| Por medio de la presente certifico que los documentos presentados para su revisión y consideración por parte de la Ciudad de Santa Fe han sido preparados para cumplir con los estándares mínimos descritos en el Código de Desarrollo Territorial, capítulo 14 SFCC 2001. El incumplimiento de estas normas puede dar lugar al rechazo de mi solicitud. También certifico que me he reunido con el personal de Planificación Actual de la Ciudad en una reunión previa a la aplicación para verificar que la propuesta adjunta cumple con los requisitos de zonificación de la Ciudad. |
| Firma: |  | Fecha: |  |

Se asignará un planificador a su proyecto, que le notificará en un plazo de 10 días laborables si necesita información adicional.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Departamento de Uso del Suelo en zoningcounter@santafenm.gov.